

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 096/2019

DE : SEBASTIÁN Riestra López
JEFE DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructor titular y suplente

FECHA : 28 de marzo de 2019

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

En este sentido, con fecha 02 de octubre de 2017, con rol D-076-2017, esta Superintendencia formuló cargos a la sociedad Bar Acuña Medina Limitada. De la misma forma y de manera previa a lo anterior, mediante Memorándum D.S.C. N° 569/2017, se había procedido a designar a Maura Torres Cepeda como Fiscal Instructor titular y a Antonio Maldonado Barra como Fiscal Suplente, para formular cargos o adoptar todas las medidas que considerasen necesarias.

Que, con posterioridad, mediante Memorándum D.S.C. N° 456/2018, se procedió a designar a Jorge Ossandón Rosales como Fiscal Instructor titular y a Mauro Lara Huerta como Fiscal Suplente.

Debido a razones de distribución interna, se ha decidido cambiar la designación referida, quedando como Fiscal Instructor Titular don Felipe Alfonso Concha Rodríguez y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada a la Jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento, se confirma como Fiscal Instructor Suplente a don Mauro Lara Huerta.

Sin otro particular, se despide atentamente,




Sebastián Riestra López
Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento (S)
Superintendencia del Medio Ambiente

LCM/FCR
Distribución:

- Felipe Alfonso Concha Rodríguez, División de Sanción y Cumplimiento.

- Mauro Felipe Lara Huerta.
- C.C.:
- División de Sanción y Cumplimiento.